



# Municipalidad Distrital de Soritor

## Moyobamba - San Martín - Perú

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°050-18-A/MDS**

Soritor, 17 de enero de 2018

### VISTO:

Informe N°002-2018-LGM/AG, de fecha 09 de enero de 2018, el Informe Legal N°001-2018-GAL/MDS, de fecha 12 de enero de 2018, el Informe N°006-2018-GM/MDS, de fecha 12 de enero de 2018, el Memorando N° 053-18-A/MDS, de fecha 15 de enero de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y el Alcalde es el representante legal y máxima autoridad administrativa Municipal;

Que, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a la Directiva N°003-2008-AGN/DNDAAI, denominado “Normas para la Formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las Entidades de la Administración Pública”, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN-J, emitido por el Archivo General de la Nación, se establece las pautas y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de archivos de la entidad de la administración pública;

Que, conforme al numeral 5.3 de la Directiva N°003-2008-AGN/DNDAAI, el plan de trabajo deberá ser aprobado por resolución de la más alta autoridad de la respectiva entidad, según sea el caso y será remitida al Archivo General de la Nación en el mes de febrero de cada año;

Que, el Plan Anual de Trabajo del órgano de Administración de Archivo es un instrumento de gestión que orienta las actividades archivísticas a desarrollar en un periodo determinado, en relación a los objetivos y metas previstas de la entidad y los del Sistema Nacional de Archivos; asimismo permite realizar la evaluación de los resultados y el empleo de los recursos en los archivos de las entidades de la administración pública;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR**, el PLAN ANUAL DEL TRABAJO DEL ARCHIVO GENERAL de la Municipalidad Distrital de Soritor para el año 2018, el cual forma parte integrante de la Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR**, copia del plan de trabajo de la Unidad del Archivo General de la Municipalidad Distrital de Soritor, al Archivo Regional de San Martín.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Entidad ([www.munisoritor.gob.pe](http://www.munisoritor.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Josué Jara Acuña  
DNI. 09835889  
ALCALDE